



PANATHLON INTERNATIONAL

LUDIS IUNGIT

Sres.
Presidentes *de Panathlon Club*

y p.i.

Sres.
Consejeros Internacionales
Miembros del C.R.C.
Miembros del C.G.E.
Miembros de la Comisión científico-cultural
Miembros de la Comisión Int. Expansión
Presidentes de Distrito
Gobernadores de Zona
del Panathlon International

Circ. n. 28/19

Rapallo, Diciembre de 2019

Asunto: Renovación de los Órganos internacionales - Panathlon International

Estimados Presidentes,

les informo que **la Asamblea General electiva del PI tendrá lugar el sábado 6 de junio de 2020 en Osimo (AN).**

Puesto que el plazo para la presentación de las candidaturas está fijado, de conformidad con lo previsto en el Estatuto, para el 28 de Febrero, les recordamos el procedimiento de presentación de las mismas y les adjuntamos los formularios necesarios.

El Estatuto del PI prevé, (art. 9 y 7, aquí abajo resumidos):

Art.9.1 "Para los Órganos Internacionales las elecciones se llevarán a cabo en la Asamblea general con votación realizada mediante papeletas separadas, para cada uno de los órganos, por parte de todos los Clubes que se han constituido por lo menos dentro del 31 de diciembre antecedente el año en el que se celebrará la Asamblea electiva, que estén en regla con los pagos de las cuotas de afiliación".

Los Clubes que tienen los requisitos previstos por el ítem 1 del presente artículo, podrán presentar a la Secretaría General dentro del 28 de febrero precedente a la Asamblea, las candidaturas a los cargos acompañados por los respectivos currícula.

Deberán ser elegidos:

- ☐ El Presidente Internacional
- ☐ 7 Consejeros Internacionales
- ☐ 3 Miembros efectivos y 2 suplentes del Colegio de Revisores de Cuentas (C.R.C.)
- ☐ 3 Miembros efectivos y 2 suplentes del Colegio Arbitral y de Garantía Estatutarias (C.G.E.)

Art.9.2 ... "Para el cargo de Presidente Internacional la candidatura debe ser presentada como mínimo por 20 Clubes que forman parte de tres Distritos diferentes. Para todos los otros cargos las candidaturas deben ser presentadas como mínimo por 10 Clubes. Cada Club puede expresar una sola candidatura para cada uno de los cargos". ...

Art.7.1. b) "La duración de los mandatos es de 4 años no renovables, con excepción del cargo del Presidente Internacional por la cual se permitirá la renovación por otros cuatro años". ...

Los candidatos deben tener los siguientes requisitos (Estatuto art. 14-15 y Reglamento art. 14) aquí abajo resumidos:

Estatuto Art.14 - El Colegio de Revisores de Cuentas (C.R.C.)

... 2. a) "Los componentes serán elegidos entre Panathletas que estén inscritos al Colegio Oficial de Revisores Contables de sus respectivos Países o que tengan conocimientos profesionales propios (tanto los componentes efectivos como los suplentes), con tal que no pertenezcan todos al mismo Distrito"; ...

VILLA QUEIROLO

Via Aurelia Ponente 1 - 16035 Rapallo (GE) - I
Tel. +39/0185/65295-6 - Fax +39/0185/230513
www.panathlon-international.org

Cod. fisc. 80045290105 - P.IVA 02009860996





PANATHLON INTERNATIONAL

LUDIS IUNGIT

Estatuto Art. 15 - El Colegio Arbitral y de Garantía Estatutaria (C.G.S)

1. **a)** El Colegio Arbitral y de Garantía Estatutaria está integrado por tres componentes efectivos y dos suplentes, elegidos por la Asamblea General pero con tal que todos no pertenezcan al mismo Distrito. ...
2. Sus miembros son elegidos entre Panathletas que ejerzan o ejercieron la profesión de magistrado, abogado miembro del colegio, notario o profesor de derecho en las universidades.

Reglamento Art. 14 - Requisitos

1. El candidato al cargo de Presidente del P.I. debe haber desempeñado el cargo de Presidente de Club, con antigüedad de afiliación al Panathlon no inferior a ocho años.
2. El candidato al cargo de miembro del Consejo Internacional, de Presidente distrital o de Gobernador debe haber desempeñado el cargo de Presidente de Club, con antigüedad de afiliación al Panathlon no inferior a cinco años, para el cargo de miembro del Consejo Internacional y de tres años para el cargo de Presidente distrital y de Gobernador de Zona.
- ...
3. Los miembros efectivos y suplentes del Colegio de Revisores de Cuentas (C.R.C.), y del Colegio Arbitral y de Garantía Estatutaria (C.G.E.) son elegidos entre panathletas con antigüedad de afiliación al Panathlon no inferior a ocho años.
5. El Candidato a cargos internacionales puede presentar una sola candidatura en la misma convocatoria electoral.

Las fichas de proposición (anexo A) deberán ser rellenas por todos los clubes que señalan las candidaturas.

La ficha de candidato (an. B) y la declaración de los candidatos al colegio (an. C) deberán adjuntarse **(en original)** a una sola de las fichas de propuesta (an. A).

Las fichas y los anexos correspondientes, *(todo ello, se corrobora, en original)* **tendrán que llegar** a la Secretaría General del P.I. Vía Aurelia Ponente, 1 – Villa Queirolo - 16035 Rapallo (GE) **dentro del día Viernes 28 del mes de febrero de 2020.** Dichos documentos pueden ser adelantados también por fax (0185 230513) o correo electrónico (info@panathlon.net). Para los documentos enviados por correo hace fe el sello de la fecha de envío.

La Secretaria General transmitirá al Consejo Internacional la lista de candidatos designados a los cargos. Dicha lista sucesivamente será comunicada a los clubes al menos 30 días antes de la Asamblea General Electiva. **(Estatuto art. 9.4)**

A cada Zona continental o a cada Distrito le corresponde un Consejero cada 30 Clubes afiliados regularmente, con límite máximo de 4 Consejeros por Distrito. **(Estatuto art. 9.5)**

Cada Club puede expresar su propia preferencia en relación al número de candidatos elegibles para cada Distrito o Zona continental. **(Estatuto art. 9.6)**

Se recuerda además que (Asamblea General – Reglamento PI artt. 4-14)

- "Los clubes que no están en regla con las cuotas internacionales, distritales y de zona no tienen derecho a voto en todas las Aambleas.
- Cada Club está representado en la Asamblea general por el propio Presidente o por un delegado designado por el Consejo Directivo del Club. En caso de imprevisto impedimento a la participación en la Asamblea, el delegado puede delegar por iscrito a un Socio del propio Club presente.
- Un Club con deliberación del consejo puede delegar a otro Club. Las delegaciones están permitidas según los siguientes límites: **a)** Los Clubes pertenecientes al País donde se celebra la Asamblea pueden representar solamente a otro Club del mismo País **b)** Los Clubes del Continente donde se celebra la Asamblea pueden representar máximo a cinco Clubes pertenecientes al propio Continente con exclusión de los del País donde se lleva a cabo dicha Asamblea. **c)** Los Clubes de diferente Continente pueden representar máximo 10 Clubes del propio Continente".

La convocación va seguir dentro de poco.

Muy atentamente,

Simona Callo
Secretario General



PANATHLON INTERNATIONAL

LUDIS IUNGIT

**PAPELETA DE PROPUESTA DE CANDIDATOS
A LOS CARGOS INTERNACIONALES
Cuadrienio 2020/2024
(una por cada candidato)**

An. A

Con arreglo al art. 9. 1 del Estatuto del P.I.

El Club de _____

integrante el Distrito _____

candida al Socio _____

del Club de _____

por el cargo de:

- ☐ Presidente Internacional
- ☐ n. 7 Consejeros Internacionales
- ☐ n. 3 miembros efectivos y 2 suplentes del Colegio de Revisores de Cuentas (C.R.C.)
- ☐ n. 3 miembros efectivos y 2 suplentes del Colegio Arbitral y de Garantía Estatutaria (C.G.E.)

Se adjunta:

- a) papeleta del candidato (An.B) firmada en original por el mismo;
- b) declaración del candidato (An. C) que queda disponible a hacerse cargo, eventualmente, también de la presidencia del colegio.

Fecha ____/____/____

Firma original del Presidente del Club _____

Se recuerda que:

para el Presidente Internacional se necesitan al menos veinte papeletas de Clubes que hacen parte de tres Distritos distintos,
para los otros cargos se necesitan al menos diez papeletas de Clubes,
con firma autógrafa en original, de los respectivos Presidentes, que comparten la candidatura

Las fichas y los anexos correspondientes (**todo ello, y lo reiteramos, relleno en original**) **deberán llegar** a la Secretaría General del P.I. Vía Aurelia Ponente, 1 - Villa Queirolo - 16035 Rapallo(GE) **dentro del día jueves 28 de febrero de 2020**, dichos documentos podrán ser adelantados por fax (0185 230513), o correo electrónico (info@panathlon.net), y confirmados sucesivamente con el documento original. Para los documentos remitidos por correo hace fe el timbre de la fecha de expedición.



PANATHLON INTERNATIONAL

LUDIS IUNGIT

An. B

PAPELETA DEL CANDIDATO

Candidato al cargo de _____
Nombre _____ Apellido _____
Panathlon Club de afiliación _____
Fecha de nacimiento ____/____/____ N° de móvil _____
Residencia _____ correo electrónico _____
Título de estudio _____
Profesión _____
Lenguas que domina (<i>escriba también el nivel de conocimiento</i>) _____

<u>Curriculum panathlético</u> (ver art. 14 del Reglamento)
Socio desde el ____/____/____
Cargos desempeñados

Curriculum deporte (máx. 10 renglones)

Curriculum civil (máx. 10 renglones)

Condecoraciones

El infrascrito _____

que acepta la candidatura al cargo de _____ **declara**

Dá fé

Fecha ____/____/____ _____



PANATHLON INTERNATIONAL

LUDIS IUNGIT

An. C

**PAPELETA PARA LOS MIEMBROS
DE LOS COLEGIOS
C.R.C. y C.G.E.**

El infrascrito

del Club de

candidato a Componente del

☐ **COLEGIO DE REVISORES DE CUENTAS**

o

☐ **COLEGIO ARBITRAL Y DE GARANTÍA ESTATUTARIA**

(cruce el Colegio escogido)

declara

ser disponible a asumir, eventualmente, la Presidencia del Colegio.

Dà fé

Fecha ____/____/____